29 JUL 2011

JM/Nº 1.187/11
(Mil Ciento Ochenta y Siete / Once)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 498/11 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder a un llamado a Licitación Pública Nacional para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y del modelo de contrato; y,

CONSIDERANDO:

1- PLANTEAMIENTO:

Que, a través del Mensaje Nº 498/11 S.G., de fecha 22/06/11, la Intendencia Municipal solicitó el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO".

Que, asimismo, se solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y del modelo de contrato correspondientes, adjuntándose la siguiente documentación: a) Texto del Pliego de Bases y Condiciones; b) Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos; c) PAC; d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 29/06/11, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su estudio, consideración y posterior dictamen.

2- ESTRUCTURA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones tenido a la vista responde al nuevo modelo aplicado, encontrándose estructurado principalmente de la siguiente manera:

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
Sección I- Instrucciones a los Oferentes
Sección II- Datos de la Licitación
Sección III- Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV- Formularios de la Oferta

PARTE 2 - OBRAS REQUERIDAS
Sección V- Alcance de las obras

PARTE 3 - CONTRATO
Sección VI- Condiciones Generales del Contrato
Sección VII-Condiciones Especiales del Contrato
Sección VIII- Formularios del Contrato

3- INFORMES, DICTÁMENES Y DEMÁS DOCUMENTOS:

a) Viabilidad Jurídica:

Que, con relación al aspecto jurídico del planteamiento realizado por la Intendencia Municipal, el Área de Contratos y Convenios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen Nº 4.079/2011, de fecha 21/junio/2011, firmado por el Abogado Benito Torres, expresa: "*...Con relación al memorando de referencia de fecha 21 de junio del corriente año, esta Asesoría Jurídica manifiesta:*

Cont. JM/N° 1.187/11

Por el citado memorándum la Dirección de Adquisiciones solicita dictamen sobre el Pliego de Bases y Condiciones del Proyecto llamado a Licitación mencionado en el adapite y para el efecto adjunta un ejemplar del mismo acompañado de documentaciones varias.

En primer lugar, cabe aclarar que el presente dictamen versará exclusivamente sobre el proyecto en cuestión y sobre la viabilidad legal del procedimiento planteado. No así sobre cuestiones técnicas (listado, descripción de bienes y especificaciones técnicas), presupuestarias, financieras, económicas, curriculares ni medioambientales, las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes.

Entre los antecedentes se adjunta:
1- Memorándum N° 151/2011, de fecha 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Obras, según cuadro de cómputo y cotización tendría el siguiente costo estimativo: Año 2011: Gs. 5.000.000.000 y Año 2011: 13.491.752.373; por consiguiente se observa que el proceso se encuentra encuadrado en la modalidad de Licitación Pública Nacional (inc. A) Art. 16 – Ley 2.051/03 en concordancia con el Art. 15 de la Ley 2.051/03.

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338/11, Reserva N° 372, Rubro 521, Descripción Licitación Pública Nacional para Desague Pluvial y Mejoramiento Vial de la Avenida Pozo Favorito Monto Gs. 5.000.000.000.

3- Memo N° 16/11/PAC/UOC N° 1, por medio del cual el Departamento de Planeamiento y Control remite el legajo al Departamento de Licitaciones, a fin de iniciar el Proceso de Licitación Pública PLURIANUALIDAD por los montos Año: 2011Gs. 5.000.000.000 y Año 2011: 13.491.752.373.

Que, la UOC N°1 para el presente proceso licitatorio "PLURIANUALIDAD" deberá tener presente lo establecido en la Ley 2.051/03, Art. 14 "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda a la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente", es decir, que el presente proyecto licitatorio quedaría subordinado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por parte de la Junta Municipal.

Del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Contratación de Obras establecido por la DNCP, por lo que, no existen objeciones previas; dicho proceso se encuentra encuadrado en la modalidad de Licitación Pública Nacional (inc. A) Art. 16 – Ley 2.051/03 en concordancia al Art. 15 de la misma ley.

En consecuencia, esta Asesoría Jurídica no opondría reparos previos para que dicho proyecto licitatorio sea remitido a la Junta Municipal, para su correspondiente estudio y aprobación de conformidad a lo establecido en el Art. 212° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Junta Municipal

Asunción

316

b) Memorándum N° 231/2011, de fecha 15/Julio/2011, de la Dirección General de Obras, firmado por el Director General, Ing. Genaro Cristaldo:

Que, por medio del Memorándum N° 231/2011, de la Dirección General de Obras, de fecha 15/julio/2011, firmado por el Ing. Genaro Cristaldo, señala: *"...Adjunto al presente, se remiten los cambios realizados al Pliego de Bases y Condiciones de la Obra denominada "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", solicitados por esta comisión.*

Los cambios se refieren a los siguientes puntos:

- *Página N° 30: IAO 11.1 (f).*
- *Página N° 37: EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.*
- *Página N° 39: 3.2 (DEL ITEM DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION).*
- *Página N° 41: 5.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.*
- *Página N° 45: 3. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.*
- *Páginas N° 50, 51, 52: FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS.*
- *Página N° 65: FORMULARIO N° 12.*
- *Páginas N° 68, 69, 70, 71: SECCION V. ALCANCE DE LAS OBRAS.*
- *Páginas N° 74, 75, 76: 4 LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES.*
- *Página N° 179: OBSERVACION IMPORTANTE".*

4- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, en primer lugar, debemos señalar que nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía licitación pública, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en tal sentido, cabe señalar que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para tal efecto en la referida ley, así como en su Decreto Reglamentario.

Que, por otro lado, también resultan aplicables las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", específicamente en su artículo 36, inciso "b" que dice: *"autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones..."*.

Que, igualmente, se puede informar que de los antecedentes, informes, dictámenes y documentos tenidos a la vista resulta la viabilidad del planteamiento realizado por la Intendencia Municipal.

Que, se debe resaltar que durante el análisis técnico efectuado por la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios la misma ha solicitado al Ejecutivo Municipal ciertos cambios técnicos, el cual fue remitido por la Dirección General de Obras por medio del Memorándum N° 231/2011, de fecha 15 de julio del cte. año y firmadas por el Director General de Obras Ing. Genaro Cristaldo; con dicho informe de los cambios efectuados y solicitados, los cuales se realizaron en tiempo y forma respectiva, la Comisión no encuentra reparos técnicos para la aprobación de la licitación solicitada con dichas modificaciones remitidas.

Que, en consecuencia, a criterio de las Comisiones Asesoras dictaminantes se debe otorgar la autorización solicitada, y asimismo, aprobar el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato con las modificaciones remitidas a través del Memorándum N° 231/2011 de fecha 15 julio del cte.

Asunción

Cont. JM/N° 1.187/11

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO".

Art. 2°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondientes, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 498/2011 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal" y con las modificaciones remitidas a través del Memorándum N° 231/2011, de fecha 15/julio/2011 respectivamente.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

Msc. JUAN JOSÉ ARNOLD
Presidente Interino

SG/ed

Asunción, 2 AGO 2011

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

3/4